



Todo lo que hay que saber sobre el juicio de acusación en la nueva LECrim

<https://www.youtube.com/watch?v=Ww41WZ0UwnQ>

Según establece el texto del **Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal**, el proyecto penal va a quedar dividido en tres etapas: la investigación, el juicio de acusación y el juicio oral. Después de haber hablado de la [fase de investigación](#), vamos a hacer un repaso de lo estipulado por la norma en cuanto al desarrollo de la **fase intermedia o juicio de acusación**.

Cerrada la investigación y ejercida la acción penal comienza el curso de la llamada fase intermedia. Desde este momento adquieren las actuaciones pleno **carácter jurisdiccional**, puesto que se ha presentado una concreta pretensión acusatoria. De este modo, la acción penal se ejercita con la presentación del **escrito de acusación**. Esto determina igualmente que el pronunciamiento judicial sobre la admisibilidad de esa acción no pueda tener efectos puramente provisionales.

Todas las pruebas recogidas en la fase de investigación pasan a manos del **juez de la audiencia preliminar**. Su misión dentro del nuevo modelo de proceso penal es la de proceder al juicio de acusación y **determinar**, por tanto, si la **acción penal interpuesta** está suficientemente ...